"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre de 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013

"CAMBIO DE BATERÍAS, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"

Fecha y hora Límites para la presentación de las Ofertas:

06/11/2013 - 12:00 hs

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del **Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, a fin de invitarle a participar en la Contratación Directa Nº 04/2013, solicitándole quieran tener a bien cotizar los productos que más adelante se detallan:

❖ **OBJETO DE LA CONTRATACION**. La presente Contratación Directa Nº 04/13 tiene por objeto el cambio de baterías de las UPS SURT10000XLI con las que cuenta este Ministerio Público Tutelar, ya que están funcionando con poco rendimiento y necesitan recambio para volver a funcionar dentro de los parámetros esperados, todo ello de acuerdo a las cantidades y descripciones que se detallan a continuación:

Equipamiento solicitado:
"Cambio de baterías internas para dos (2) equipos UPS APC Surt10000XLI"

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8055/57 · Fax 5297-8056 · dcc-mpt@jusbaires.gov.ar · **www.asesoria.jusbaires.gov.ar**

- **Detalle del Equipamiento solicitado:**

 - Cada equipo UPS APC SURT10000XLI cuenta con 4 baterías internas
 - Se solicita el cambio de baterías internas para dos (2) equipos UPS APC SURT10000XLI, por lo tanto se está solicitando el cambio de las 8 baterías (4 de un equipo y 4 de otro)
 - Las baterías provistas deben ser nuevas y sin uso
 - La propuesta debe incluir la provisión de las baterías, el cambio/instalación de las mismas dentro de 2 equipos UPS APC SURT10000XLI, calibración y puesta en funcionamiento de los equipos
 - Las baterías serán retiradas del proveedor por personal del Ministerio Publico Tutelar
 - **Garantía mínima solicitada: seis (6) meses.**

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indique al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, etc.).

❖ **PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial de la presente Contratación Directa Nº 04/13 asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL ($ 23.000), IVA incluido.

❖ **CONSULTAS.** Las consultas podrán realizarse por escrito o correo electrónico a dcc-mpt@jusbaires.gov.ar, hasta 48 horas previas a la fecha establecida como límite para la recepción de ofertas.

❖ **FECHA Y HORARIO LIMITE PARA LA RECEPCION DE OFERTAS.** El día **06/11/2013 a las 12:00 hs**.

❖ **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de quince (15) días. A su vencimiento, la oferta se prorroga automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.
Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

❖ **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Las ofertas deben presentarse por escrito en sobre cerrado, sin ninguna identificación externa de la empresa, en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este MPT, sito en la calle Adolfo Alsina 1826 PB, CABA, de Lunes a Viernes de 9 a 15 horas, debiendo estar dirigidas al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR,

indicando como referencia la leyenda **"Contratación Directa Nº 04/13 – Cambio de baterías, calibración y puesta en funcionamiento"** y el día y hora límite establecido para la recepción de ofertas: **"06/11/2013 a las 12.00 horas"**.

❖ **FORMA DE COTIZAR.** Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. No se admitirán cotizaciones parciales; sólo podrán formularse por renglón completo.

El producto deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

EL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR se reserva el derecho de realizar consultas, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

❖ **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.** Deberá prestarse especial atención a que la misma se encuentre **vigente** a la fecha dispuesta para la Recepción de ofertas de la presente compra:

a)	Inscripción ante la A.F.I.P.
b)	Inscripción ante los Ingresos Brutos.
c)	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar firmada por el Titular o representante legal de la empresa ofertante, que se acompaña a la presente en el **Anexo I**.
d)	Cuando la propuesta económica supera los PESOS CINCUENTA MIL ($50.000), por aplicación de la Resolución Nº 1814/AFIP/05, las empresas ofertantes deberán presentar el **"*Certificado Fiscal para Contratar*"** emitido por la AFIP, con vigencia actualizada, o constancia de solicitud del mismo.
e)	**Certificado** del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con vigencia actualizada.

❖ **FORMA DE PAGO.** El pago se hará conforme a las pautas siguientes:

1 La facturación debe ser emitida a nombre del: **Ministerio Público de la C.A.B.A.-** Domicilio fiscal: Combate de los Pozos 155, C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

2 Las facturas emitidas a nombre del Ministerio Público de la CABA (CUIT 30-70962154-4), serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Adolfo Alsina 1826, PB - CABA, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

3 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

PAGO. El pago se realizará dentro del plazo de QUINCE (15) días de entregada la factura (*conforme la excepción prevista en el punto h.3 de la reglamentación al art. 116 de la Ley Nº 2095*), una vez entregados los productos y efectuado el servicio de instalación de los mismos, a entera satisfacción de este organismo.

Los cheques se emiten a nombre de la empresa, con fecha del día y su disponibilidad para el retiro será comunicada al proveedor vía e-mail o telefónicamente (según como figure en su factura).

Los pagos se realizan únicamente con cheque, debiendo retirarlo de la Tesorería del Ministerio Público de la CABA (ubicada en Paseo Colón 1333 - 5ºpiso, CABA. Teléfonos 5299-4655/ 4429). POR CUESTIONES OPERATIVAS NO SE REALIZAN PAGOS EN EFECTIVO.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

❖ **ANTICIPOS**: EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR podrá disponer el otorgamiento de anticipos de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado a pedido del adjudicatario, en cuyo caso éste deberá aceptarlo y percibirlo contra la presentación de una contra garantía del CIEN POR CIENTO (100%) sobre el monto que reciba en concepto de adelanto, constituida mediante un seguro de caución o cheque certificado contra una entidad bancaria, a favor del MINISTERIO PUBLICO TUTELAR DE LA CABA, y a su entera satisfacción.

El mismo será devuelto, una vez cumplimentada la obligación, a entera satisfacción de este organismo.

❖ **PLAZO DE ENTREGA.** El Plazo de Entrega e Instalación de los productos será dentro de los QUINCE (15) días corridos contados desde la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Compra por parte del adjudicatario.

En caso que el oferente especifique en su oferta un Plazo de Entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

❖ **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.** Deberán entregarse en la oficina dependiente de este MPT que oportunamente se indicará, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el horario que se acuerde con el responsable del DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del proveedor adjudicado.

❖ **RESCISION DEL CONTRATO.** EL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR, podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente contratación.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Fdo. Dra. Laura N. Brizuela

RECIBIDO POR:

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____

Fecha y Hora _____

Sello de la Empresa:

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) ……

con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social) ……..

……

CUIT Nº ……., esta habilitada/o para contratar con la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del articulo 95 (1) de la Ley Nº 2.095 “Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos 2) a h) del articulo 96 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

(1) “Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” Ley Nº 2.095.

Artículo 95.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el artículo 96 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Artículo 96.- PERSONAS NO HABILITADAS. No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sancio nes sigan vigentes. b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sancione s sigan vigentes. c) Los cónyuges de los sancionados. d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.1 88, o la norma que e n el futuro la reemplace. e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario. f) Los inhibidos. g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.